



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)
MAGISTRADA PONENTE: MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ

RADICACIÓN : 54-001-23-31-000-2006-00256-01
DEMANDANTE : HUMBERTO ORTIZ JAIMES
DEMANDADO : NACIÓN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"
ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que lo procedente es aplazar la realización de la audiencia de reconstrucción programada para el día primero (01) de noviembre de dos mil veintidós a las 10:00 a.m., como quiera que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 133 del Código de Procedimiento Civil, la notificación del auto que cita a audiencia debe realizarse por estado, y además, de forma personal, o en subsidio por aviso.

Así las cosas, como quiera que se desconoce canal digital a través del cual la parte demandante y/o su apoderado puedan ser notificados de forma electrónica, se ordenará que por Secretaría se efectúe la notificación de conformidad con lo establecido en la mencionada norma.

En consecuencia, se dispone:

1°.- APLAZAR la realización de la audiencia programada para el día primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

2°.- FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m.

3°.- NOTIFICAR la presente providencia a las partes, por estado y de forma personal, de conformidad con lo establecido en numeral 3 del Artículo 133 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA